

Representantes Colegiados Facultad de Odontología

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Los cuerpos colegiados en los que participan autoridades, docentes y alumnos

de la Facultad de Odontología son: Consejo Universitario, Consejo Técnico, Academia de Profesores, Comisión Dictaminadora.

Consejo Universitario Conforme a la Ley Orgánica de la Universidad, el Consejo Universitario es el Órgano Supremo de Gobierno Universitario, de acuerdo al artículo 15, en su integración participan, el Rector; el

Secretario General; dos miembros del

patronato; los Directores de Facultades y Escuelas y áreas administrativas; un representante de los Consejos Técnicos de

todas las Facultades y Escuelas; y un

representante profesor y un representante alumno de cada una de las facultades

y escuelas; un representante de los empleados de la Universidad. Dando cumplimiento a los artículos del 17 al 24 de la Legislación Universitaria,

la Facultad de Odontología tiene los

siguientes representantes en el Consejo

Universitario, para el período comprendido

para los Maestros, del 1 de enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2019 y para los

alumnos, del 1 de Enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al

oficio No. 2544/16 del H. Consejo Universitario, de fecha 21 de diciembre del

2016: Descripción del Cargo Nombre del Representante Profesor Propietario Mtra. Fatima Elena del Socorro

Sansores Ambrosio Profesor Suplente Mtra. Verónica López Torres Alumno Propietario Br. María Alejandra

Gallegos Moreno Alumno Suplente Br. Fernando Enrique Farfán Hernández Consejo Técnico

Acorde a lo señalado en los artículos 67, 68, 69 y 70 en el Capítulo IX Consejo Técnico, en la Ley Orgánica de la Universidad, en cada Facultad o Escuela de la Universidad se constituirán un Consejo Técnico.

El Consejo Técnico de la Facultad de Odontología está integrado por el Director de la Facultad, quien lo presidirá, por dos representantes de los profesores y uno de los alumnos de la carrera que en la Facultad de odontología se imparte.

El Secretario Académico de la Facultad de Odontología fungirá como secretario del Consejo, con voz pero sin voto. Se elige entre el personal docente de la carrera, dos miembros, propietarios y suplentes, y un alumno propietario y suplente. De los dos maestros elegidos, por lo menos uno deberá tener la especialidad en la carrera que corresponda.

El Consejo Técnico de esta Facultad para el período del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo al oficio No. 2080/16 del H. Consejo Universitario, de fecha 25 de noviembre de 2016, quedo de la

manera siguiente: Descripción del Cargo Nombre del Representante Presidente Mtro. Juan Ricardo Oliva

Luna Secretario Mtro. Ramón Jesús Estrella Rodríguez Profesoras Propietarias Mtra. Gladis Remigia González

Acuña Mtra. Graciella Josefa Rosado Vila Alumno Propietario Br. Juan Carlos Sánchez Villegas Profesores

Suplentes Mtra. Mirna Isabel Minaya Sánchez C.D. Ignacio Dzul Pat Alumna Suplente Br. Leticia Montserrat

Montenegro Pérez Academia de profesores El Reglamento de Academia de Profesores de la Universidad

Autónoma de

Campeche, establece que las academias deberán realizar en forma permanente

actividades de investigación y orientación científico-pedagógica, así como

organizar y actuar sobre el proceso educativo de su especialidad, contribuyendo

al mejoramiento del mismo. La participación de los profesores en las academias

debe considerarse como una comisión de apoyo a la docencia, siendo ésta

obligatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 fracción VIII del

Estatuto del Personal Académico. Las academias quedan constituidas por especialidad, áreas o asignaturas

afines, nombrándose a un presidente y secretario, validados por el Consejo

Técnico y ratificados por el Consejo Universitario. Los objetivos, funciones,

procesos de selección, organización, los derechos y obligaciones de los

integrantes se encuentran señalados en el Reglamento de Academias de la Universidad, siendo respetados por la Facultad de odontología. El Presidente y Secretario que conforman la academia de la Facultad para el período del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo al oficio No. ……… del H. Consejo Universitario, de fecha ……………, que apoyan a los programas educativos a nivel licenciatura, son los siguientes:

Nombre de la Academia	Nombre del docente	Cargo	Facultad de
Mtra. Fatima Elena del Socorro Sansores Ambrosio	Presidente	Facultad de Odontología	L.O.
Blanca Tania Loría Mondragón	Secretario	La Comisión dictaminadora	El Capítulo I del Título VII De los

Órganos de intervienen en el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Estatuto del Personal Académico, indica que para calificar los concursos de oposición para ingreso y promoción de los académicos se integrarán una comisión dictaminadora según lo establezca el consejo universitario. La Comisión Dictaminadora para el ingreso y promoción del personal académico para el bienio del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018 de acuerdo al oficio No. 2545/16 del H. Consejo Universitario, de fecha 21 de diciembre de 2016, que apoyan a los programas educativos a nivel licenciatura, es la siguiente:

Representantes de:	Nombre	Rectoría	C.P.	Róman Jesús Díaz Tamayo	Mtro. Juan Carlos Limón López	Academias	C.D.E.P.B.	José Róman Sánchez Loría	Mtro. Juan Fernando Casanova Rosado	Consejo Tecnico	Dra. Amaly Esther Sánchez Marfil	Dr. Jorge Alberto Vidal Paredes
--------------------	--------	----------	------	-------------------------	-------------------------------	-----------	------------	--------------------------	-------------------------------------	-----------------	----------------------------------	---------------------------------